

OBSERVACIONES AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA CUERVO

Sr. Director Regional de CONAMA – Aysén

Estando dentro de plazo legal, me dirijo a usted, a fin de formular observaciones al denominado “Proyecto Central Hidroeléctrica Cuervo”, actualmente en proceso de calificación ambiental, cuyo titular es la empresa Energía Austral Ltda., por los fundamentos que a continuación expongo.

La línea de base del medio humano carece de antecedentes que permitan evaluar el proyecto en forma íntegra y no se han identificado todos los impactos significativos sobre este componente, en especial en la alternación de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos que habitan la Comuna de Aysén.

El área de influencia del proyecto, no establecida con claridad y confundida con el área de estudio, trasciende los sectores de Bahía Acanalada, río los Palos, Puerto Aysén y Puerto Chacabuco. Ante la necesidad de servicios médicos complejos se hará uso de las instalaciones de Coyhaique y se reconoce la migración masiva de personas y trabajadores directos e indirectos, desde otras zonas de la Provincia y ajenos a la región. Respecto de esto, no se menciona un fenómeno migratorio intraprovincial ni el posible desplazamiento desde rubros tradicionales, tampoco efectos sobre sectores productivos como acuicultura y turismo, actividades en creciente desarrollo.

Sobre la llegada de 1.700 trabajadores, no hay antecedentes de su composición y género, estimación del alcoholismo y drogadicción, aumentos en los índices de criminalidad, detalle de los recintos habitables, lugares de esparcimiento y recreación, presión sobre los servicios de agua potable y alcantarillado, aumentos de la demanda de calefacción y combustible, telecomunicaciones, tránsito y transporte, entre otros.

No se identifican todos los impactos negativos y los presentados son muy subjetivos, puesto que no entregan información para identificar, calificar, cuantificar y predecir dichos impactos. Se proponen medidas de mitigación, compensación y/o reparación sin haber declarado impacto sobre el medio antrópico. Estas medidas no son adecuadas y suficientes, y la mayoría de ellas sólo forman parte del proyecto y no mitigan ni aminoran sus efectos en la comunidad local (Medidas MMI-01, MMI-18, MMI 31).

El estudio omite análisis esenciales, no dando cuenta de la verdadera relación del proyecto con el medio humano, lo cual no permite hacer una evaluación en propiedad y consecuente calificación ambiental. Estas observaciones han sido recogidas por los Servicios Públicos MINVU, SERPLAC, Gobernación Provincial Aysén, SERNATUR, MOP y la I. Municipalidad, en este proceso de evaluación.

En virtud de lo expuesto, y lo dispuesto en los artículos 29 de la ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente y 49 del Decreto Supremo 95 del año 2002, solicito a usted tenga por presentadas las observaciones contenidas en este documento y dada su gravedad y relevancia rechace el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Central Hidroeléctrica Cuervo por carecer de información relevante, esencial y cuyo contenido no da garantías mínimas a las familias afectadas ni a ningún otro habitante del país.

Nombre:

Rut:

Fecha: 19-03-2010

E-Mail:

Dirección:

Ciudad:

Region: